



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 64 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
19/04/2023

Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 76/20 Acuerdo Especifico con Universidad de la Defensa Nacional

VISTO, el EXP-824-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente 2ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el TRAPAND 11/2023 (Expte. COMDOC 1427/18), la Resolución del Consejo Superior N° 76/20 de fecha 26 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución del Visto ratificó el Acuerdo Específico al Convenio Marco a suscribirse entre la Universidad de la Defensa Nacional, Facultad de Ejército, Escuela Superior Técnica del Ejército: Gral. Div. Manuel N. Savio y la Universidad Nacional de Lanús;

Que, el objeto del mismo era ampliar el acceso de la oferta educativa de la Maestría en Gestión de la Energía;

Que, el Área gestora el Departamento de Planificación y Políticas Públicas informa por Nota-2023-41-ACON-DPPP #UNLa que la Maestría en Gestión de la Energía, fue dada de baja y que no tuvo la correspondiente re-acreditación en la CONEAU, motivo por el cual el convenio de referencia debería dejarse sin efecto;

Que, en su 2ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado la baja del acuerdo citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 76/20 de fecha 26 de agosto de 2020, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas